



Eliminan prisión en delitos fiscales

MARTHA MARTÍNEZ

La defraudación fiscal y el narcomenudeo no ameritarán prisión preventiva oficiosa, luego de que la Cámara de Diputados los excluyó del catálogo de delitos considerados con esa pena en la reforma del artículo 19 Constitucional que votó anoche con mayoría calificada.

El dictamen consideraba la prisión preventiva por la sola presunción de defraudación fiscal o cualquier actividad relacionada con comprobantes fiscales falsos, lo que, según expertos, abría la puerta para llevar a la cárcel a presuntos sospechosos sin demostrar su culpabilidad.

El coordinador morenista, **Ricardo Monreal**, propuso la exclusión de ambos delitos.

ANUNCIA MORENA REFORMA FISCAL

En su argumentación, Monreal sorprendentemente aseguró que Morena promoverá una reforma fiscal, asunto que ha rechazado la Presidenta Claudia Sheinbaum.

“Mexico necesitará una reforma fiscal profunda muy pronto porque la distribución de la riqueza y la sociedad igualitaria a la que aspiramos requieren un mayor esfuerzo de los que más tienen. Esa es nuestra filosofía: la progresividad fiscal y vamos a llegar a ella”, dijo sin dar detalles.